

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL JURADO DE LA BECA DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ. EDICIÓN n.º 30. CONVOCATORIA 2023.

De conformidad con la **Convocatoria de la Edición n.º 30 de la Beca Daniel Vázquez Díaz, año 2023**, aprobada por Resolución de la Presidencia n.º 2887/2023 de 19 de octubre (extracto publicado en el BOP n.º 201, del 23 de octubre de 2023).

Visto Informe del Órgano Instructor de fecha 26 de octubre de 2023 solicitando la designación de las personas que integrarán el Jurado de dicha convocatoria.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a **resolver**:

**PRIMERO.-** Designar a las personas que integran el Jurado según el detalle siguiente:

Presidente:

- D. Juan María Rodríguez Caparrós.

Vocales:

- D. Agustín Díaz Vázquez.
- D<sup>a</sup> Rocío Márquez Mateos.
- D. Enrique Romero Santana.
- D. John Holland.

Secretaría:

- D. Marcos Gualda Caballero, Técnico Superior de la Diputación de Huelva.

**SEGUNDO.-** El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia de, al menos, dos Vocales y el Presidente, no procediendo la suplencia en caso de ausencia de los mismos.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, cuando se haga público el fallo del Jurado.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7PELZ3O EZ45JO42FGWMVBCO4	Fecha	31/10/2023 09:53:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PELZ3O EZ45JO42FGWMVBCO4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PELZ3O EZ45JO42FGWMVBCO4</a>	Página	1/1

